I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000074 /2010

Cerrillos, 19 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0282/2010; el Memorándum N° 1000/021/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/0032/2010 y N° 202/0041/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/032/2010, se aprobó el programa denominado **"Apoyo al Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar",** modificado mediante Decreto Exento N°202/0041/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ,** Asistente Social, cédula de identidad Nº8.513.878-2, para que ejecute las siguientes acciones, en las dependencias de dicho Plan, ubicado en Av. Camino Melipilla N°6100, 2° piso:

- Encargada de movilizar y articular los servicios disponibles en la red,
- Responsable de la elaboración de catastro con información actualizada de los organismos de la red territorial que puedan prestar ayuda a víctimas,
- Responsable de la coordinación intersectorial,
- Encargada de realizar la evaluación social de los casos, orientación e intervención social,
- Encargada de ejecutar las derivaciones a otros organismos de la red,
- Responsable del seguimiento y coordinación interinstitucional de las derivaciones,
- Encargada de realizar las visitas domiciliarias en los casos que lo requieran,
- Participación en capacitaciones a los organismos de la Red,
- Participación en capacitaciones a líderes y dirigentes comunitarios.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de enero al 28 de febrero de 2010.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de la causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos, se obliga pagar a doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ,** la suma total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, en 02 cuotas iguales y mensuales de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000074

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 13 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ,** Asistente Social, chilena, Cédula de Identidad N°8.513.878-2, con domicilio en Lira N°238, Depto.101 Torre B, comuna de Santiago, teléfonos 539 72 79 – 885 90 51 y 09-487 40 10, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/0032/10 de fecha 11 de Enero de 2010, que aprueba el Programa denominado **"APOYO AL PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"**, que tendrá por objetivos promover cambios constructivos sobre las relaciones de pareja, reforzar buenos patrones de convivencia familiar no violentas, incorporando la realidad local; y el Decreto Exento N°202/041/2010, de fecha 13 de Enero de 2010, que modifica el citado programa, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ,** para que ejecute las siguientes acciones, en las dependencias de dicho Plan, ubicado en Av. Camino Melipilla N°6100, 2° Piso:

- Encargada de movilizar y articular los servicios disponibles en la red,
- Responsable de la elaboración de catastro con información actualizada de los organismos de la red territorial que puedan prestar ayuda a victimas,
- Responsable de la coordinación intersectorial,
- Encargada de realizar la evaluación social de los casos, orientación e intervención social,
- Encargada de ejecutar las derivaciones a otros organismos de la red,
- Responsable del seguimiento y coordinación interinstitucional de las derivaciones,
- Encargada de realizar las visitas domiciliarias en los casos que lo requieran,
- Participación en capacitaciones a los organismos de la Red.
- Participación en capacitaciones a líderes y dirigentes comunitarios

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2010.
Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ** la suma total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, a cancelar en 02 cuotas iguales y mensuales de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ
C.I. 8.513.878-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mgpc.